

PERMISO DE EXHUMACIÓN

Recaudos:

- Copia del acta de defunción
- Copia de la cedula de identidad del difunto
- Copia de la cedula de identidad del propietario de la parcela o inmueble.
- Fotocopia de la cedula de identidad del solicitante.
- Copia del documento de propiedad o título supletorio de la parcela o inmueble.
- Recibo de pago de las 300 uth ante el SUHAT
- Colaboración del material de bioseguridad.
- **En caso de que el difunto tenga menos de 5 años de fallecido, se deberá consignar obligatoriamente copia del permiso sanitario tramitado en el distrito sanitario número 7 de la Urbina.**
- **En caso de muerte violenta, se deberá consignar obligatoriamente copia del permiso de la fiscalía del ministerio público, donde se autorice el trámite.**